



SINALOA



ISIC Instituto Sinaloense de Cultura

"2011-2016, SEXENIO DEL TURISMO EN SINALOA"

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 12 de agosto de 2015

RDAEDyO-01.05

C. Luis Carlos López Ulloa

Presente.

En respuesta a su solicitud de información, presentada a través del sistema de solicitudes de información INFOMEX, asignada con el número de folio **00376215**, de fecha 4 de agosto de 2015, en la cual nos requiere lo siguiente:

"Solicito el dictamen o documento mediante el cual autorizaron ya sea el Instituto Nacional de Antropología e Historia y/o el Instituto Sinaloense de Cultura, para las modificaciones que se están haciendo en la parroquia de San Sebastián, en el municipio de Concordia, Sinaloa. Además, facilite copia de la declaratoria de patrimonio histórico-cultural de la citada parroquia."

Respuesta:

Con información proporcionada por parte de la Dirección de Patrimonio Cultural de este Instituto, se le comunica lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- El Instituto Sinaloense de Cultura (ISIC); no cuenta con dictamen ni documento de autorización de obra para las modificaciones que se están haciendo en la parroquia de San Sebastián, en el municipio de Concordia, Sinaloa, toda vez que se trata de un monumento histórico, como lo menciona el **Artículo 9º, Sección 6 del Decreto Municipal No. 13 de Concordia**, publicado el 18 de agosto de 2010, en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa, siendo el Instituto Sinaloense de Cultura, no competente el presente asunto, y según la **Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Histórico.**

SEGUNDO.- En consecuencia el Instituto Sinaloense de Cultura, no cuenta con copia de la declaratoria de patrimonio cultural de la citada parroquia, pero si contamos con la copia donde se declara al inmueble como patrimonio histórico edificado.

De la misma forma se le invita a realizar una nueva solicitud de información, dirigida al H. ayuntamiento de Concordia, Sinaloa, así como al Instituto Nacional de Antropología e Historia, Delegación Sinaloa, (Dirección: Ángel Flores 154, Centro Sinaloa, 80260 Culiacán, Sin. Teléfono: 01 667 713 9252).

Sin otro en particular, quedo de Usted a sus apreciables órdenes.

Al respecto y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 7, 8, 20, 22, 27, 29 y 31 de la **Ley de Acceso a la Información Pública del Estados de Sinaloa vigente**; y 1, 2, 4, 6, 11, 20, 47, 49 y 51 del **Reglamento de la misma en vigor**, se dio respuesta a su solicitud.

Atentamente,
SINALOA ES TAREA DE TODOS

Lic. Samuel Abel Nario Escárcega

Enlace de la Ley de Acceso a la Información Pública.

C.c.p. Dirección General del Instituto Sinaloense de Cultura
C.c.p. Expediente

ARCHIVO: ASESOR

RETENCIÓN: 1 AÑO

Versión: 02